



CIRCULAR EXTERNA DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

La Paz, 10 de Abril de 2012

SGDB N° 012/2012

DE: GERENCIA GENERAL
GERENCIA DE ENTIDADES FINANCIERAS
A: ENTIDADES FINANCIERAS (BANCOS, MUTUALES,
COOPERATIVAS Y FONDOS FINANCIEROS PRIVADOS)
ASUNTO: CUOTA TRIMESTRAL – APOORTE AL FONDO DE
REESTRUCTURACIÓN FINANCIERA (FRF)

Señoras y Señores:

El Banco Central de Bolivia comunica a las entidades financieras que, en aplicación del artículo 127 de la Ley N° 1488, efectuará el débito de la cuota trimestral (aporte al Fondo de Reestructuración Financiera) de su Cuenta Corriente y de Encaje o de su Cuenta Encaje en Moneda Extranjera el día 16 de abril de 2012.

El monto debitado será el equivalente al uno punto veinticinco por mil (1,25 o/oo) del promedio diario de las obligaciones con el público del trimestre anterior, por lo que agradeceremos efectuar la provisión respectiva de fondos.

Muy atentamente.

CRO/MMV/LPY/MGP/pag.